

814. Recomendación a la Asamblea de Distrito 2019  
(que debe ser completada anualmente para certificar a los ministros licenciados del distrito)

(Marque la Junta apropiada)

La Junta de la Iglesia de \_\_\_\_\_

La Junta Consultora del Distrito (Manual 225.13) Distrito de Virginia

recomienda a \_\_\_\_\_

ante la Asamblea de Distrito (Junta de Credenciales Ministeriales) para recibir:

**La credencial de Ministro Licenciado de Distrito**

**Renovación de credencial de Ministro Licenciado de Distrito**

Certificación de Funciones de Ministerio (Manual 503-528)

- CED** - Ministro de Educación Cristiana (Ministros que son empleados de una escuela perteneciente a la Iglesia Local)
- EDU** - Educador (empleado que sirve en la administración o en la facultad de una de las instituciones educativas de la Iglesia del Nazareno)
- EVR** - Evangelista Registrado (es el que se dedica a viajar predicando el evangelio como su ministerio principal, promoviendo campañas y extendiendo el evangelio por toda la tierra)
- GA** - Asignación general, misionero (designado por la Junta General a través del Comité de Misión Global para ministrar a la iglesia)
- GA** - Asignación general, otro (elegido o empleado para servir en la Iglesia General)
- PAC** - Pastor, Congregación asociadas a la Iglesia Madre (Presbitero o ministro con licencia del distrito que dirige una Congregación Asociada a la iglesia Madre designada por el distrito)
- PAS** - Pastor
- PSV-FT** - Servicio pastoral de tiempo completo (pastor asociado, que sirve a tiempo completo, que realiza el servicio pastoral en relación con una iglesia local en áreas especializadas del ministerio reconocidas y aprobadas por el gobierno apropiado y agencias que otorgan licencias)
- PSV-PT** - Servicio pastoral a medio tiempo (pastor asociado, que trabaja a medio tiempo, que realiza un servicio pastoral en relación con una iglesia, en áreas especializadas del ministerio reconocidas y aprobadas por el gobierno apropiado y agencias que otorgan licencias)
- SER** - Evangelista de Canto Registrado (es el que tiene la intención de dedicar la mayor parte de su tiempo al ministerio de la música)
- SPC** - Servicio Especial / Interdenominacional (en servicio activo de una manera no dispuesta de otra manera, que debe ser aprobada por la Asamblea del Distrito por recomendación de la Junta Consultora del Distrito. Las personas designadas SPC deben mantener una relación con la Iglesia del Nazareno y presentar por escrito a la Junta Consultora del Distrito anualmente, la naturaleza de su conexión continua con la Iglesia del Nazareno.)
- STU** - Estudiante
- U** - Sin asignación

NOTA: Marque las dos recomendaciones para la licencia como una recomendación para la certificación del rol ministerial de la persona.

Revise los requisitos mínimos para la ordenación ( Manual 533.3, 534.3), y también los procedimientos para la formalización de relación, ya sea asalariado o no. (Manual 159-159.3). Esto es importante para establecer y mantener el historial del ministerio del candidato.

Si se recomienda una designación de rol de ministerio de PSV-FT o PSV-PT para el próximo año, ¿Ha sido recibida la aprobación por escrito del superintendente del distrito? (129.27; 159.1-159.2)? Si  No

Se indica arriba una designación que no sea "STU" o "U", describa la relación formal que existe con el candidato, según fue aprobada por la junta de la iglesia y el superintendente de distrito.

Certificamos que \_\_\_\_\_ ha cumplido con \_\_\_\_\_ ha cumplido con todos los requisitos para dicha petición.

Por voto de la Junta en el día \_\_\_\_\_ (fecha), y después de recibir la carta de autorización del Superintendente de Distrito, en el día \_\_\_\_\_ (fecha) (Permiso del distrito se concederá tras la presentación de este formulario al Centro de Recursos del Distrito, pendiente de la aprobación del Superintendente del distrito.)

\_\_\_\_\_, Presidente

\_\_\_\_\_, Secretario la Junta de la Iglesia

Referido  Reportado  Disposición \_\_\_\_\_